

**REPÚBLICA DE PANAMÁ**

PAPEL NOTARIAL

**NOTARÍA DEL CIRCUITO DE HERRERA****DECLARACIÓN JURADA NOTARIAL**

Chitré, 11 de diciembre de 2019

En la ciudad de Chitré, cabecera de la provincia y del Circuito Notarial de Herrera, República de Panamá, a los once (11) días del mes de diciembre de dos mil diecinueve (2019), siendo la nueve y cincuenta y dos de la mañana (9:52 a.m.) ante mí licenciada **RITA BETILDA HUERTA SOLÍS, NOTARIA PUBLICA DEL CIRCUITO DE HERRERA**, cedulada seis – ochenta y dos – cuatrocientos cuarenta y tres (6-82-443), y ante los testigos que suscriben, compareció personalmente **BOSCO ISAAC MENDOZA CEDEÑO**, varón, panameño, mayor de edad, casado, con cédula de identidad personal número seis-setecientos-mil quinientos cincuenta y uno (6-700-1551), con domicilio en el distrito de Chitré, provincia de Herrera, actuando en nombre y representación de la Sociedad empresa **BOSCORE, S.A.**, sociedad inscrita al folio electrónico uno cinco cinco seis tres tres cinco dos tres (155633523), de la sección mercantil del Registro Público, persona jurídica autónoma de Derecho Público, creada por el Título (XIV), de la Constitución Política de Panamá, y organizada por la Ley número diecinueve (19) de once (11) de junio de mil novecientos noventa y siete (1997), con igual domicilio, debidamente facultado por el artículo veinticinco (25) número uno (1), de la misma Ley, en mi capacidad de Administradora, Representante Legal del promotor del Proyecto: **"SUMINISTRO, TRANSPORTE, ENTREGA DE MATERIALES Y EQUIPOS PARA EL DISEÑO E INSTALACION DE LA LINEA ELECTRICA TRANSFORMADORES, TAPIAS, ACOMETIDAS ELECTRICAS, INSTALACIONES INTERNAS Y LUMINARIAS PUBLICAS PARA LA COMUNIDADES DE ALTO GUAYABO-BAJO SOLIS"**, Categoría uno (1), me solicitó que extendiera esta diligencia para hacer constar una Declaración Jurada. Accedi a ello, advirtiéndole que la responsabilidad por la veracidad de lo expuesto, es exclusiva **DEL DECLARANTE** y en conocimiento del contenido del artículo trescientos ochenta y cinco (385), del Texto Único Penal, que testifica el delito de falso testimonio, lo aceptó y seguidamente expresó hacer esta declaración bajo la gravedad de juramento, y sin ningún tipo de apremio o coerción, de manera totalmente voluntaria declaró lo siguiente: **PRIMERO:** Yo, **BOSCO ISAAC MENDOZA CEDEÑO**, de generales antes descritas, declaro bajo la gravedad de juramento que del proyecto **"SUMINISTRO, TRANSPORTE, ENTREGA DE MATERIALES Y EQUIPOS PARA EL DISEÑO E INSTALACION DE LA LINEA ELECTRICA TRANSFORMADORES, TAPIAS,**

**ACOMETIDAS ELECTRICAS, INSTALACIONES INTERNAS Y LUMINARIAS PUBLICAS PARA LA COMUNIDADES DE ALTO GUAYABO-BAJO SOLIS**" que la información aquí expresada es verdadera; por tanto el citado proyecto se ajusta a las normativas ambientales y el mismo genera impacto ambientales negativos no significativos y no conllevan riesgo ambientales negativos significativos, de acuerdo con los criterios de protección ambiental regulados en el artículo veintitrés (23), del Decreto Ejecutivo número ciento veintitrés (123), de catorce (14) de agosto de dos mil nueve (2009), modificado por el Decreto Ejecutivo número ciento cincuenta y cinco (155) de cinco (5) de agosto de dos mil once (2011), por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley número cuarenta y uno (41), de uno (1) de julio de mil novecientos noventa y ocho (1998). La suscrita Notaria deja constancia que esto fue todo lo declarado, que se hizo en forma espontánea y que no hubo interrupción alguna. Leída como fue la misma en presencia de los testigos **LUIS ALBERTO BATISTA DÍAZ**, varón, panameño, mayor de edad, casado, cedulado número siete-setecientos siete-trescientos catorce (6-707-314), y **ERICK NELSON MEDINA CEDEÑO**, varón, panameño, mayor de edad, soltera, cedulado número ochocientos ochenta y nueve-doscientos treinta y nueve (8-289-239), vecinos de este circuito notarial, personas a quienes conozco y son hábiles para ejercer el cargo, todos la encontraron y le impartieron su aprobación y la firman ante mi, La Notaria Pública que doy fe.



17  
18 **BOSCO ISAAC MENDOZA CEDEÑO**



19  
20  
21 **LUIS ALBERTO BATISTA DÍAZ**



22  
23 **ERICK NELSON MEDINA CEDEÑO**

24  
25  
26  
27  
28  
29  
30 **LICENCIADA RITA BETILDA HUERTA SOLÍS**  
**NOTARIA PUBLICA DEL CIRCUITO DE HERRERA**

